

Para atenuar el tarifazo del gas, se podrá financiar el 25% de las facturas en tres cuotas bimestrales

A través de la resolución 97/2018 en el Boletín Oficial, el Ministerio de Energía y Minería informó que se podrá financiar el 25% de las facturas de gas correspondientes a los bimestres 4 y 5, es decir las emitidas entre el 1 de julio y el 31 de octubre. Este plan de pagos es optativo.

Los usuarios que quieran adherirse tendrán que dirigirse a los locales físicos de las distribuidoras o a los canales virtuales. El pago es en tres cuotas bimestrales a pagar

<https://www.0223.com.ar/nota/2018-6-12-8-36-0-para-atenuar-el-tarifazo-del-gas-se-podra-financiar-el-25-de-las-facturas-en-tres-cuotas-bimestrales>

12/6/2018

0223.com.ar | Noticias de Mar del Plata

a partir del 1 de noviembre y la posibilidad de solicitar la facilidad vence cuando vence la factura y, si no se pidió ingresar para el primer período, se puede ingresar para el segundo.

El cambio de pagos incluirá un interés cercano al 1,5% mensual y entre quienes pueden optar por esta posibilidad están los usuarios residenciales, comercios y pymes.